

BASES DE LA CONVOCATORIA PROYECTO ERASMUS+ ESCOLAR
MOVILIDADES DE GRUPO PARA ALUMNOS/AS ESO/BACHILLERATO
2025-1-ES01-KA121-SCH-000308198 // 2026-1-ES01-KA121-SCH-000411589
Curso escolar 2026/2027

ANTECEDENTES

El IES Juan de Aréjula de Lucena (Córdoba), es un centro educativo público perteneciente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, que tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una experiencia de movilidad Erasmus+ a los estudiantes de ESO y Bachillerato, dentro de sus Proyectos Erasmus+ 2025-1-ES01-KA121-SCH-000308198 y 2026-1-ES01-KA121-SCH-000411589 en Educación Escolar.

Nuestro centro tiene concedida, desde el curso 2023/24, la Acreditación Erasmus+ SCH (2023-1-ES01-KA120-SCH-000189567), hecho que se traduce en el acceso estable a los fondos necesarios para la realización del Plan Erasmus+ hasta el año 2027.

Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Plan de Internacionalización definido en nuestro centro escolar (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la Aceptación explícita del acatamiento de dichas "reglas del juego".

Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases. Estas modificaciones pueden afectar tanto a destinos, número de participantes, como a fechas de viajes o condiciones generales. La condición de beneficiario preseleccionado en la resolución definitiva de la presente convocatoria no siempre garantiza su participación.

Por último, debemos indicar que los centros de envío, y en su caso, las entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Coordinador del Proyecto ERASMUS+ ESCOLAR, junto con el Equipo de Coordinación Erasmus+, y con el visto bueno de la Dirección del IES y del Equipo Directivo, convocan un total de:

Destinadas a alumnado de 1º y 2º Educación secundaria Obligatoria. (15 movilidades)

- **5 movilidades para alumnado CORTA DURACIÓN a ITALIA, en la modalidad de ACCESO GENERAL, con una duración de 5 días más 2 días de viaje (6 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **1º ó 2º Educación Secundaria Obligatoria**. Estas movilidades quedarán financiadas a cargo del proyecto 2025-1-ES01-KA121-SCH-000308198.

- **4 movilidades para alumnado CORTA DURACIÓN a ITALIA, en la modalidad de ACCESO POR MENORES OPORTUNIDADES, con una duración de 5 días más 2 días de viaje (6 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **1º ó 2º Educación Secundaria Obligatoria**. Estas movilidades quedarán financiadas a cargo del proyecto 2025-1-ES01-KA121-SCH-000308198.

- **4 movilidades para alumnado CORTA DURACIÓN a AUSTRIA, en la modalidad de ACCESO GENERAL, con una duración de 5 días más 2 días de viaje (6 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkZGNDM2NkQyMzJCNzM5MTJB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/7
CARDEÑOSA TORRES, JUAN MANUEL Coord. 6B, 2H N°.Ref: 0335189			24/07/2026 20:23:40
SERRANO BORREGO, ELISA ISABEL Coord. 6F, 5H N°.Ref: 0358252			31/08/2026 06:49:56
			

Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **1º ó 2º Educación Secundaria Obligatoria**. Estas movilizaciones quedarán financiadas a cargo del proyecto 2026-1-ES01-KA121-SCH-000411589.

- **2 movilizaciones para alumnado CORTA DURACIÓN a AUSTRIA, en la modalidad de ACCESO POR MENORES OPORTUNIDADES, con una duración de 5 días más 2 días de viaje (6 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **1º ó 2º Educación Secundaria Obligatoria**. Estas movilizaciones quedarán financiadas a cargo del proyecto 2026-1-ES01-KA121-SCH-000411589.

Destinadas a alumnado de 3º y 4º Educación secundaria Obligatoria. (16 movilizaciones).

- **4 movilizaciones para alumnado CORTA DURACIÓN a RUMANÍA, en la modalidad de ACCESO GENERAL, con una duración de 5 días más 2 días de viaje (6 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **3º ó 4º Educación Secundaria Obligatoria**. Estas movilizaciones quedarán financiadas a cargo del proyecto 2025-1-ES01-KA121-SCH-000308198.

- **4 movilizaciones para alumnado CORTA DURACIÓN a RUMANÍA, en la modalidad de ACCESO POR MENORES OPORTUNIDADES, con una duración de 5 días más 2 días de viaje (6 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **3º ó 4º Educación Secundaria Obligatoria**. Estas movilizaciones quedarán financiadas a cargo del proyecto 2025-1-ES01-KA121-SCH-000308198.

- **5 movilizaciones para alumnado CORTA DURACIÓN a PORTUGAL, en la modalidad de ACCESO GENERAL, con una duración de 5 días más 2 días de viaje (6 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **3º ó 4º Educación Secundaria Obligatoria**. Estas movilizaciones quedarán financiadas a cargo del proyecto 2025-1-ES01-KA121-SCH-000308198.

- **3 movilizaciones para alumnado CORTA DURACIÓN a PORTUGAL, en la modalidad de ACCESO POR MENORES OPORTUNIDADES, con una duración de 5 días más 2 días de viaje (6 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **3º ó 4º Educación Secundaria Obligatoria**. Estas movilizaciones quedarán financiadas a cargo del proyecto 2025-1-ES01-KA121-SCH-000308198.

Destinadas a alumnado de 1º y 2º Bachillerato. (14 movilizaciones)

- **2 movilizaciones para alumnado CORTA DURACIÓN a SERBIA, en la modalidad de ACCESO GENERAL, con una duración de 10 días más 2 días de viaje (11 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **1º ó 2º Bachillerato**. Una movilidad quedará financiada a cargo del proyecto 2025-1-ES01-KA121-SCH-000308198 y la otra lo será con fondos del proyecto 2026-1-ES01-KA121-SCH-000411589.

- **2 movilizaciones para alumnado CORTA DURACIÓN a SERBIA, en la modalidad de ACCESO POR MENORES OPORTUNIDADES, con una duración de 10 días más 2 días de viaje (11 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **1º ó 2º Bachillerato**. Una movilidad quedará financiada a cargo del proyecto 2025-1-ES01-KA121-SCH-000308198 y la otra lo será con fondos del proyecto 2026-1-ES01-KA121-SCH-000411589.

- **2 movilizaciones para alumnado CORTA DURACIÓN a TURQUÍA, en la modalidad de ACCESO GENERAL, con una duración de 5 días más 2 días de viaje (6 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **1º ó 2º Bachillerato**. Estas movilizaciones quedarán financiadas a cargo del proyecto 2026-1-ES01-KA121-SCH-000411589.

- **2 movilizaciones para alumnado CORTA DURACIÓN a TURQUÍA, en la modalidad de ACCESO POR MENORES OPORTUNIDADES, con una duración de 5 días más 2 días de viaje (6 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **1º ó 2º Bachillerato**. Estas movilizaciones quedarán financiadas a cargo del proyecto 2026-1-ES01-KA121-SCH-000411589.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkZGNDM2NkQyMzJCNzM5MTJB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/7
CARDEÑOSA TORRES, JUAN MANUEL Coord. 6B, 2H N°.Ref: 0335189			24/07/2026 20:23:40
SERRANO BORREGO, ELISA ISABEL Coord. 6F, 5H N°.Ref: 0358252			31/08/2026 06:49:56
			

- **3 movilizaciones para alumnado CORTA DURACIÓN a FINLANDIA, en la modalidad de ACCESO GENERAL, con una duración de 5 días más 2 días de viaje (6 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **1º ó 2º Bachillerato**. Estas movilizaciones quedarán financiadas a cargo del proyecto 2026-1-ES01-KA121-SCH-000411589.

- **3 movilizaciones para alumnado CORTA DURACIÓN a FINLANDIA, en la modalidad de ACCESO POR MENORES OPORTUNIDADES, con una duración de 5 días más 2 días de viaje (6 pernoctaciones)** para estudiantes matriculados en el Curso Escolar 2026/27 en nuestro centro, en los cursos de **1º ó 2º Bachillerato**. Estas movilizaciones quedarán financiadas a cargo del proyecto 2026-1-ES01-KA121-SCH-000411589.

El número definitivo de becas puede modificarse de forma excepcional para ajustar financiación y gastos reales, que son conocidos semanas antes de la realización de las movilizaciones. Los beneficiarios realizarán estancias formativas en centros educativos de las ciudades de destino, y **viajarán con dos o tres profesores/as acompañantes** en cada expedición, que permanecerán con el grupo durante toda la estancia.

DESTINATARIOS

- Alumnado matriculado en el Curso Escolar 2026/27 en alguno de los cursos arriba definidos.

- Estas movilizaciones están especialmente ideadas para promover la autonomía y el desarrollo de competencias transversales entre el alumnado, con independencia del nivel de madurez. Se diseñan como un medio para promover el cumplimiento de los objetivos recogidos en nuestra solicitud de Acreditación Erasmus+ Escolar y los que aparecen en el propio Plan de Internacionalización de nuestro instituto, apostándose por la inclusión y el beneficio del alumnado de menores oportunidades, reservándose un cupo (superior al 40%, con un total de 20 movilizaciones) para este alumnado, que asegure su participación efectiva.

Se presentan dos vías de concurrencia (alumnado general y alumnado de menores oportunidades), dentro de cada una de las dos etapas educativas a las que van destinadas las presentes becas. Cada alumno/a deberá optar por una de las vías propuestas, excluyendo la otra. Quedarán excluidas aquellas solicitudes de los candidatos/as que no opten dentro de la etapa educativa en la que se encuentran matriculados en el año escolar 2024/25. En el caso de duplicidad de solicitudes se tendrá en cuenta únicamente la última de las presentadas, en orden cronológico.

Ante la inestabilidad de los precios de los elementos que componen las estancias (vuelos, alojamiento, seguro privado de viaje, accidentes y responsabilidad civil, etc), se prevé la posibilidad de que pudiesen producirse cambios en la configuración del diseño de la tabla de movilizaciones. Desde el centro escolar se intentará siempre, en la medida de lo posible, minimizar estas posibles variaciones, y favorecer en estos cambios a los beneficiarios participantes. La presentación de la solicitud de participación supone la aceptación expresa de estas circunstancias.

CONTENIDOS DE LAS BECAS

El programa incluye:

1. Gestión integral del programa de estancias ERASMUS+ y actividades, acordes al perfil personal y académico de los/as candidatos/as seleccionados/as.
2. Vuelos de ida y vuelta a los destinos de las movilizaciones.
3. Acompañamiento grupal desde el aeropuerto de origen y durante toda la estancia. El equipo de profesores/as acompañantes será seleccionado mediante convocatoria pública de movilidad, en la modalidad de Staff Acompañamiento o job-shadowing.
4. Alojamiento en habitación compartida. El alojamiento podrá llevarse a cabo en residencias, hoteles o albergues juveniles, dependiendo de la disponibilidad.
5. La manutención se organizará en base al tipo de alojamiento contratado, eligiendo la opción más beneficiosa para los participantes. En todo caso se incluye la pensión completa (desayuno, almuerzo y cena) para las jornadas de la estancia en destino. Los costes de la manutención en itinere correrán por parte de los/as beneficiarios/as.
6. Seguro privado de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkZGNDM2NkQyMzJCNzM5MTJB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/7
CARDEÑOSA TORRES, JUAN MANUEL Coord. 6B, 2H N°.Ref: 0335189			24/07/2026 20:23:40
SERRANO BORREGO, ELISA ISABEL Coord. 6F, 5H N°.Ref: 0358252			31/08/2026 06:49:56
			

7. Tutorización individualizada y personalizada en el país de origen y en el país de destino atención personalizada desde la resolución de la Comisión de Valoración hasta la finalización del programa.
8. En el caso de que la financiación de las movilidades así lo permitiese, se dispondría de una pequeña cantidad de dinero de bolsillo para cada participante beneficiario, por una cuantía variable según remanentes existentes al contratar los servicios de las movilidades. Esta cantidad sería asignada en función del número de días de la movilidad en destino 5 en caso de Italia, Rumanía, Portugal, Turquía, Finlandia y Austria; y 10 en caso de Serbia).

Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados justificativos de la beca, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el Programa Erasmus+ y en las bases de esta convocatoria.

PERÍODO DE LA ESTANCIA

Las estancias tendrán una duración de 5 días (más 2 de viaje) para el caso de Italia, Rumanía, Portugal, Turquía, Finlandia y Austria; y de 10 días (más 2 de viaje) para las ofertadas a Serbia, con 6 y 11 pernoctaciones en destino respectivamente, estando previsto su desarrollo durante el curso escolar 2026/27, en fechas por determinar entre los meses de enero y mayo.

Se estima que el IES Juan de Aréjula publicará las **fechas y destino previsto para las estancias antes del 1 de enero de 2027**. La decisión final en cuanto a las fechas definitivas de la estancia se tomará en base a la disponibilidad y precios de los vuelos y de los alojamientos, buscando optimizar el número de alumnos/as participantes en estas movilidades, procurando conseguir que sea lo más elevado posible en función de la financiación recibida y los costes efectivos de las mismas.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán **entregar en la Secretaría del centro el ANEXO I (Formulario de Inscripción)** de esta convocatoria) debidamente cumplimentado y firmado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página web del centro.

En el caso del **alumnado menor de edad es obligatoria la firma en la solicitud (el Anexo I) de todos los tutores legales**, con indicación expresa de la situación familiar.

La **omisión o falsedad de los datos consignados** en la solicitud (Anexo I) puede provocar la **anulación** de dicha solicitud.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el día martes, 22 de septiembre de 2026**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web o en el tablón de anuncios del centro, el nuevo plazo de inscripción.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO ERASMUS+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

Directora del IES Juan de Aréjula.
 Coordinador/a del Programa Erasmus+ SCH y Coordinador/a del Programa Erasmus+ VET/HED..
 Otro representante del Equipo Directivo del centro, o una persona de la plantilla docente del centro escolar, en quien se delegue y que desempeñe su función en ESO y/o Bachillerato.
 Responsable del Departamento de Orientación del centro.
 Tutores/as y/o Equipos docentes que impartan o haya impartido docencia a los/as candidatos/as.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Condiciones previas de para poder solicitar la beca:

Estar matriculado/a, en el momento de la solicitud, en el primer o segundo curso de Bachillerato para las becas de Serbia, Turquía y Finlandia; en 3º o 4º ESO para las de Rumanía y Portugal; o en 1º y 2º ESO para las de Austria e Italia.
 En caso de optar por la vía de acceso a las becas como alumno/a de menos oportunidades, se deben de cumplir y justificar documentalmente dicha condición. El incumplimiento de este requisito puede ser

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkZGNDM2NkQyMzJCNzM5MTJB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/7
CARDEÑOSA TORRES, JUAN MANUEL	Coord. 6B, 2H N°.Ref: 0335189		24/07/2026 20:23:40
SERRANO BORREGO, ELISA ISABEL	Coord. 6F, 5H N°.Ref: 0358252		31/08/2026 06:49:56

motivo de exclusión definitiva en el proceso de selección. En el **ANEXO II (fomento de la inclusión)** de la convocatoria se detallan los requisitos y documentación necesaria para optar por esta modalidad.

La **puntuación final obtenida** por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican en el **ANEXO III (baremo)** de esta convocatoria, considerando los criterios de valoración que allí se detallan.

La **puntuación mínima** obtenida para adquirir la consideración de APTO/A para participar en las estancias será de **5** para los/as candidatos/as que opten por la vía general, no existiendo límite para los/as que lo hagan por la modalidad de menores oportunidades.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los tutores/representantes legales de los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA antes del día viernes, 16 de octubre de 2026**.

Si el alumno/a o sus tutores/representantes legales una vez aceptada la beca, decidiera RENUNCIAR a la beca **sin causa justificada**, tendrían la obligación de PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.) que no pudieran ser recuperables de forma inmediata, así como los gastos de cancelación derivados de la misma.

Se entienden como **causas injustificadas de renuncia aquellas por las que el seguro de viaje contratado en las movilidades, no dispusiese el reembolso de las cuantías desembolsadas, en caso de serles requeridas al formalizar un expediente por siniestro motivado por la anulación de la referida movilidad**.

Al presentar y firmar la solicitud de la beca, los/as solicitantes se dan por informados y aceptan las condiciones detalladas.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, se tendría en cuenta la valoración cuantitativa recibida por parte de los/as tutores/as como criterio de desempate. Si a pesar de ello, persiste la igualdad, quedará a criterio del Orientador/a del centro la decisión final, quien en base a los criterios que considere de buena fe oportunos, tomará la decisión final.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, el **martes 29 de septiembre de 2026** se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y RESERVAS en el tablón de anuncios y en la página web del IES Juan de Aréjula, abriéndose un periodo de alegaciones que vence el **viernes 2 de octubre de 2026**. La publicación de los listados DEFINITIVOS tendrá lugar el **martes 6 de octubre de 2026**.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El/la beneficiario/a de la beca y los tutores/responsables legales de los/as alumnos/as seleccionados para disfrutar de las becas Erasmus+, firmarán un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como **ANEXO IV (Documento de Aceptación de la Beca)** a esta convocatoria. Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas. La fecha límite para proceder a su entrega es el día **viernes 16 de octubre de 2026**.

El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de no presentarse este documento dentro de los plazos establecidos, se entiende de facto que el/la solicitante ha presentado su renuncia, y será asignada su plaza al siguiente candidato/a de la lista, en la modalidad por la que participa.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkZGNDM2NkQyMzJCNzM5MTJB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/7
CARDEÑOSA TORRES, JUAN MANUEL	Coord. 6B, 2H N°.Ref: 0335189		24/07/2026 20:23:40
SERRANO BORREGO, ELISA ISABEL	Coord. 6F, 5H N°.Ref: 0358252		31/08/2026 06:49:56
			

Seguro de responsabilidad civil contratado por el centro escolar.
 Seguro de accidentes, contratado por el centro escolar.
 Asistencia a personas, contratado por el centro escolar.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las movilidades y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar en ella, una vez que esta estuviese en ejecución. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos en los que haya incurrido la entidad coordinadora y/o de envío, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos/as a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- g.- Respetar la disciplina del centro de formación donde se realicen las estancias formativas, sus horarios de funcionamiento, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización del profesorado, con respecto a normas de viaje, alojamiento, etc; y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca, exhibiendo un comportamiento adecuado.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por el IES Juan de Aréjula para la justificación del proyecto (Encuesta de satisfacción, etc).
- k.- Colaborar activamente en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida, que le fuesen solicitados por parte del IES Juan de Aréjula, para contribuir con el compromiso de difusión de experiencias Erasmus+ en redes sociales.

IES Juan de Aréjula, Lucena, 2 de septiembre de 2026

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkZGNDM2NkQyMzJCNzM5MTJB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/7
CARDEÑOSA TORRES, JUAN MANUEL Coord. 6B, 2H N°.Ref: 0335189			24/07/2026 20:23:40
SERRANO BORREGO, ELISA ISABEL Coord. 6F, 5H N°.Ref: 0358252			31/08/2026 06:49:56
			

ANEXO IV: ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + MOVILIDADES DE GRUPO PARA ALUMNOS/AS ESO/BACHILLERATO Curso escolar 2026/2027

Nº PROYECTOS: 2025-1-ES01-KA121-SCH-000308198

2026-1-ES01-KA121-SCH-000411589

ENTIDAD GESTORA: IES JUAN DE ARÉJULA.

D/Dª. _____ con DNI _____

y alumno/a del centro I.E.S Juan de Aréjula, **DECLARO QUE** Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocada por mi centro y finalizado el proceso de selección para la realización de

- | | |
|-------------------------------------|---|
| ☐ AUSTRIA. | ESTANCIAS FORMATIVAS DE 5 DÍAS DE DURACIÓN MÁS 2 DE VIAJE, |
| ☐ FINLANDIA. | ESTANCIAS FORMATIVAS DE 5 DÍAS DE DURACIÓN MÁS 2 DE VIAJE, |
| ☐ ITALIA. | ESTANCIAS FORMATIVAS DE 5 DÍAS DE DURACIÓN MÁS 2 DE VIAJE, |
| ☐ PORTUGAL. | ESTANCIAS FORMATIVAS DE 5 DÍAS DE DURACIÓN MÁS 2 DE VIAJE, |
| ☐ RUMANÍA. | ESTANCIAS FORMATIVAS DE 5 DÍAS DE DURACIÓN MÁS 2 DE VIAJE, |
| ☐ SERBIA. | ESTANCIAS FORMATIVAS DE 10 DÍAS DE DURACIÓN MÁS 2 DE VIAJE, |
| ☐ TURQUÍA. | ESTANCIAS FORMATIVAS DE 5 DÍAS DE DURACIÓN MÁS 2 DE VIAJE, |

he sido propuesto/a para participar en dicho proyecto. Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida.

Si el alumno/a, o bien los tutores/representantes legales decidieran **RENUNCIAR a la beca sin causa justificada**, somos conocedores de que tendrían la obligación de **PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha** (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.) que no pudieran ser recuperables de forma inmediata, así como los gastos de cancelación derivados de la misma.

Se entienden como **causas injustificadas de renuncia aquellas por las que el seguro de viaje contratado en las moviidades, no dispusiese el reembolso de las cuantías desembolsadas, en caso de serles requeridas al formalizar un expediente por siniestro motivado por la anulación de la referida movilidad.**

Al presentar y firmar este documento los/as solicitantes y sus tutores/representantes legales, se dan por informados de las condiciones expresadas en la convocatoria pública de las becas y aceptan las condiciones detalladas en las mismas, y en el documento de aceptación de la beca.

Declaro ser conocedor/a de todas las obligaciones y condiciones asociadas a la Aceptación de la Beca y de las consecuencias de su incumplimiento (obligatoriedad de colaboración en las acciones de divulgación, respeto de las normas en las entidades de visita y en los alojamientos, etc.). He recibido información detallada sobre este asunto por parte del IES Juan de Aréjula.

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las centros escolares o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renuncias o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus+ y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____ 2026

A cumplimentar sólo en caso en el que el solicitante sea menor de edad:

Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:
DNI del tutor/a:
Teléfono de contacto:
Firma / Consentimiento de participación:

Fdo.: D/Dª _____
(alumno/a)

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado por el representante o tutor legal

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkZGNDM2NkQyMzJCNzM5MTJB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/7
CARDEÑOSA TORRES, JUAN MANUEL Coord. 6B, 2H Nº.Ref: 0335189			24/07/2026 20:23:40
SERRANO BORREGO, ELISA ISABEL Coord. 6F, 5H Nº.Ref: 0358252			31/08/2026 06:49:56